

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 20** *ORDEN 1494/2015, de 18 de marzo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa, durante el año 2015, de subvenciones de Plan de Empleo Joven, Programa Práctica Profesional Para Jóvenes Cualificados y se establece el plazo de presentación de solicitudes.*

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 4.5.c) que podrán concederse, de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. El órgano concedente deberá publicar la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, previa la tramitación del expediente de gasto que corresponda.

Aprobadas las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2015, al concurrir las razones excepcionales establecidas para la aplicación del procedimiento de concesión directa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, como órgano concedente de las referidas ayudas, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Primero

El importe del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, durante el año 2015, de las subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, es de 10.000.000 de euros para el programa de empleo denominado Práctica Profesional para Jóvenes Cualificados.

Segundo

1. Las referidas obligaciones se imputarán al Subconcepto 47200 Actuaciones Cofinanciadas FSE y otras, del Programa Presupuestario 241M Promoción y Fomento del Empleo, Centro Gestor 200150000, del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2015.

2. Las subvenciones previstas en esta Orden serán objeto de cofinanciación por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil dentro del período de programación 2014-2020:

- a) Eje prioritario 5: Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular, en el contexto de la garantía juvenil.
- b) Prioridad de inversión: 8.2. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, así como de las personas jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, en particular, en el contexto de la garantía juvenil.

Objetivo específico: 8.2.4. Incentivos a la contratación, teniendo en cuenta la perspectiva de género de las personas jóvenes, en particular, de quienes no están ocupadas ni integradas en los sistemas de educación y formación, así como los y las jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y quienes proceden de comunidades marginadas.

Tercero

1. Las bases reguladoras de las subvenciones se contienen en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2015, por el que se establecen las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid.

2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 30 de septiembre de 2015, inclusive.

3. El Modelo de Solicitud y memoria se establecen como Anexo a esta Orden.

4. Conforme al apartado 7 del artículo 6 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2015 por el que se establecen las normas reguladoras de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven, el número máximo de jóvenes cuya contratación podrá ser subvencionada por cada solicitante en esta convocatoria y dentro del programa de empleo denominado Práctica Profesional Para Jóvenes Cualificados es:

- 1) Ayuntamientos y sus entidades dependientes o vinculadas, considerando que este límite se aplicará para el conjunto de los solicitantes:
 - 12 puestos para los municipios hasta 3.000 habitantes.
 - 20 puestos para los municipios de 3.001 hasta 7.000 habitantes.
 - 28 puestos para los municipios de 7.001 hasta 10.000 habitantes.
 - 40 puestos para los municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes.
 - 60 puestos para los municipios de 20.001 hasta 40.000 habitantes.
 - 80 puestos para los municipios de 40.001 hasta 100.000 habitantes.
 - 120 puestos para los municipios de más de 100.000 habitantes.
- 2) Empresas: El número de puestos de trabajo cuyo coste subvencionable no supere la regla de *minimis* en los términos establecidos en el Reglamento (UE) número 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013 (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 24 de diciembre de 2013).
- 3) Entidades sin ánimo de lucro: 10 puestos de trabajo.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Quinto

Se habilita al titular de la Dirección General de Empleo para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Sexto

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de marzo de 2015.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA



Dirección General de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuroESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvención del programa de Práctica Profesional Para jóvenes Cualificados del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del interesado

NIF / NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº
Portal	Piso	Esc.	Puerta	CP	Otros datos de ubicación
Localidad		Provincia		País	
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	

2.- Datos del representante

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			En calidad de		
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo recibir notificación por correo certificado				
	Tipo de vía	Nombre vía			Nº
	Portal	Piso	Esc.	Puerta	CP
	Localidad		Provincia		Otros datos de ubicación

4.- Documentación requerida

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Copia del DNI / NIE del representante de la entidad solicitante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Copia del NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cuando el solicitante sea un Ayuntamiento o una de sus entidad dependiente o vinculada a esta:		
Certificado de aprobación, según anexo de la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Cuando el solicitante sea una empresa o una entidad privada sin ánimo de lucro		
Escritura pública de constitución o acta fundacional y estatutos del solicitante, en su caso, con sus posibles modificaciones posteriores, debidamente inscritas en el correspondiente Registro oficial.	<input type="checkbox"/>	
En su caso, documento de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, en el régimen especial por cuenta propia que corresponda o mutualidad del colegio profesional correspondiente del solicitante.	<input type="checkbox"/>	
En su caso, copia de la comunicación a la Dirección General de Trabajo de la apertura del centro de trabajo, en los términos del Art.6 del Real Decreto-ley 1/1986, de 14 de marzo.	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de la capacidad del representante legal del solicitante, para actuar en nombre y representación del mismo.	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Dirección General de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuroESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil

5.- En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:

TIPO DE DOCUMENTO	Se Aporta	Autorizo Consulta (*)
Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

6.- Subvención solicitada

Orden	/	Fecha		
Número total de jóvenes que se compromete a contratar en el plazo establecido en la convocatoria.				
Descripción	Gastos salariales de la contratación mediante contrato en prácticas de jóvenes inscritos en el registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.		Importe	euros

7.- Entidad bancaria

IBAN	Entidad	Oficina	D C	Número de Cuenta

8.- Declaraciones responsables

Declaro responsablemente que la entidad solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003), para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas.
Declaro responsablemente que se comprometo a formalizar por escrito el contrato de trabajo en prácticas, a jornada completa, con un joven inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con residencia en la Comunidad de Madrid que, disponiendo de la titulación que le habilite para el ejercicio profesional de la ocupación que sea objeto de subvención, figure en situación de activo en el fichero.
Declaro responsablemente que se comprometo a formalizar la contratación en el plazo máximo establecido en las normas reguladoras de esta medida de empleo, dándose por enterado que el incumplimiento supondrá la renuncia al derecho, previa resolución de la administración concedente que se dictará al efecto.
Declaro responsablemente que se comprometo a abonar a los desempleados participantes el salario correspondiente a su ocupación y categoría profesional, según el convenio colectivo o la normativa laboral que le resulte de aplicación. Asimismo, se comprometo a ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas correspondientes.
Declaro responsablemente que ha elaborado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995 de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En relación con la actividad subvencionada, declara que:

<input type="radio"/> NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha.	<input type="radio"/> Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha.	<input type="radio"/> Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.		
Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Fecha solicitud o concesión	Subvención solicitada	Subvención concedida
Importe total				

En relación a las subvenciones sujetas al régimen de minimis, declara que:

<input type="radio"/> NO ha recibido subvenciones en los últimos 3 años.	<input type="radio"/> Sí ha obtenido en los últimos 3 años y hasta el día de la fecha, las siguientes subvenciones:	
Organismo público/Entidad privada	Fecha de concesión	Subvención concedida
Importe total		

Asimismo, la entidad solicitante se comprometo a comunicar cuantas solicitudes u obtenciones de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente Orden, tramite o le sea reconocida a partir de la fecha de hoy.



Dirección General de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente **solicitud** y en las **memorias de los puestos de trabajo** que la acompañan, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

El plazo de resolución del presente procedimiento es de **cuatro meses**, a contar desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones de la Dirección General de Empleo" cuya finalidad es "la gestión de la información referente a las subvenciones de la Dirección General de Empleo, destinadas a promover el Empleo y La Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo Estatal, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**1. Datos del interesado:**

Deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado, excepto: a) Los campos “teléfono móvil” y “correo electrónico” no son obligatorios; b) los campos “apellido 1” y “apellido 2” no tendrán que cumplimentarse cuando el solicitante de la subvención sea una entidad pública o privada.

2. Datos del representante:

Para la solicitud de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado, excepto el número de “teléfono móvil” que es voluntario. En el campo “en calidad de” deberá hacerse constar el cargo que desempeña en la Entidad a la que representa.

3. Medio de notificación:

Indicar el tipo de notificación que desea recibir: Telemática o por correo certificado. Para recibir notificaciones por vía telemática es necesario darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en el Portal de Administración Electrónica de madrid.org. En el caso de elegir la opción de notificación por correo certificado, deben cumplimentarse todos los datos que figuran en el apartado correspondiente.

4. Documentación requerida:

Es obligatorio aportar por parte del interesado la documentación que aparece con el símbolo . La documentación que aparece con el símbolo se puede aportar por el interesado o bien autorizar su consulta a la Comunidad de Madrid.

5. En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:

Dicha documentación se puede aportar por el interesado o bien autorizar su consulta a la Comunidad de Madrid.

6. Subvención Solicitada:

Todos los campos de este apartado son obligatorios. En los campos “Orden” y “Fecha” se consignará, respectivamente, el número de Orden y fecha de la convocatoria a la que concurre.

7. Entidad bancaria:

Es obligatorio cumplimentar todos los dígitos del código cuenta cliente.

8. Declaraciones Responsables:

Todos los campos de este apartado son obligatorios.

9. Relación de puestos de trabajo del proyecto:

Deberá relacionar cada uno de los puestos de trabajo para los cuales solicita subvención, indicando el número de jóvenes inscritos en el registro del Sistema Nacional de garantía Juvenil que pretende contratar en cada puesto.

La denominación del “puesto de trabajo” será la que corresponda según el convenio colectivo que le resulte de aplicación al trabajador. La denominación de la “ocupación” será la que corresponda de manera genérica al oficio que vaya a desempeñar el trabajador.

Para cada tipología de puesto de trabajo solicitada deberá cumplimentar una Memoria.

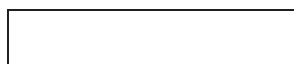


MEMORIA PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

(Se cumplimentarán los datos de este apartado para cada tipología puesto de trabajo solicitado)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO / OCUPACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL / Real Decreto (*)	NÚMERO DE JÓVENES QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO	DURACIÓN CONTRATO Mínimo 6 meses	JORNADA DE TRABAJO Horas/Día
APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS JOVENES PRESELECCIONADOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVNEIL, EN SITUACIÓN DE ACTIVO Y CON RESIDENCIA EN UN MUNICIPIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID			N.I.F.	
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD LABORAL <i>Debe ser en un municipio de la Comunidad de Madrid</i>	Calle: ; Número: ; Piso/Planta: ; Municipio: .			
<p><i>Quando el solicitante sea un empresario autónomo o el centro de trabajo de la empresa o entidad sin ánimo de lucro aquí indicado sea distinto al que figura en las escrituras o los estatutos, DEBERÁ ACOMPAÑAR la copia de la comunicación a la Dirección General de Trabajo de la apertura de dicho centro de trabajo, en los términos del Art.6 del Real Decreto-ley 1/1986, de 14 de marzo.</i></p>				

(*) Denominación del título universitario o del título de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o del certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio del puesto de trabajo. Cuando se consigne un certificado de profesionalidad, además, deberá cumplimentar el Real Decreto que lo regule.



(Logotipo de la entidad beneficiaria)

(Sólo para Ayuntamientos y sus entidades dependientes o vinculadas)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO

La entidad (1) con domicilio eny, en su nombre, D/Dª en calidad de (2)

CERTIFICA / INFORMA:

(Deberá marcar y cumplimentar una opción)

- Que según consta en el Acta de la Sesión (3) celebrada por el (4) de esta **Entidad Local** el día se adoptaron, los siguientes acuerdos:
- Que según consta en el Acta de la Sesión celebrada por el (5) de esta **Entidad Local** el día se adoptaron, los siguientes acuerdos:
- Que por resolución (6) de (7) de fecha se adoptaron, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el proyecto del PROGRAMA DE PRACTICA PROFESIONAL PARA JÓVENES CUALIFICADOS, para la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las obras y servicios de titularidad pública y en los puestos de trabajo/ocupaciones, cuyo contenido esencial se relacionan en el reverso.

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de euros.

3. (En su caso) Facultar a para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, se expide el presente certificado en a de 2015

(FIRMA Y SELLO ENTIDAD)

Fdo.:

Notas:

- (1) Denominación de la entidad beneficiaria.
 (2) Secretario General / Cargo responsable de la fe pública en la entidad o de certificar los acuerdos adoptados por los órganos de dirección de la entidad.
 (3) Ordinaria / Extraordinaria / Otras
 (4) Pleno / Comisión de Gobierno / Otras
 (5) Órgano directivo de la entidad donde se adoptó el acuerdo
 (6) Tipo de resolución del órgano unipersonal de aprobación del proyecto.
 (7) Denominación del órgano unipersonal de aprobación del proyecto.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones de la Dirección General de Empleo" cuya finalidad es "la gestión de la información referente a las subvenciones de la Dirección General de Empleo, destinadas a promover el Empleo y La Formación en la Comunidad de Madrid" y podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo Estatal, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura ante ella podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

